§1903.20
Conferencias Informales

A petición de un empleador/patrón afectado, trabajador o representante legal de los trabajadores, el Director Regional Adjunto puede sostener una conferencia informal con el propósito de discutir cualquier cuestión planteada por la inspección, citación, notificación de la propuesta de la sanción o la notificación de intención de impugnar. La solución de cualquier problema en dicha conferencia estará sujeta a las reglas del procedimiento establecido por la Comisión de Revisión. Si la Conferencia se solicita por un empleador/patrón, un trabajador afectado o su representante legal deberán tener la oportunidad de participar, a discreción del Director Regional Adjunto. Cualquiera de las partes puede ser representada por un abogado en dicha conferencia. Dicha Conferencia o solicitud de dicha conferencia no operara como una estancia de un periodo de 15 días hábiles a partir de la presentación de una notificación de intención de impugnar según lo prescrito en la sección 1903.17

[36 FR 17850, 04 de Septiembre 1971.Designado de nuevo en 62 FR 15337,31 de Marzo de 1997]

§1903.21
La Administración Estatal

Nada en esta Parte 1903 debe adelantar a la autoridad de ningún Estado para conducir inspecciones, para iniciar un procedimiento de ejecución o de lo contrario para implementar las disposiciones aplicables de la Ley del Estado (Derecho Público) con respecto a las Normas en cumplimiento de Seguridad y Salud Ocupacional y las Normas de la Salud de acuerdo con lo estipulado y planes bajo la sección 18 del Acta y partes de la 1901 y 1902 de este capítulo.

[36 FR 17850, 04 de Septiembre 1971. Designado de nuevo en 62 FR 15337, 31 de Marzo de 1997]

§1903.22
Definiciones

1903.22 **(a)** El Acta significa la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional Williams-Steiger de 1970.(84 Stat.1590 **y ss;** 29 USC 651 **y ss**.)

1903.22 **(b)** Las Definiciones e Interpretaciones contenidas en la sección 3 del Acta serán aplicables a tales términos cuando se usan en esta parte 1903.

1903.22 **(c)** **Días de trabajo**: son los días de lunes a viernes, pero no comprenderán los sábados, domingos o días festivos federales. En la informática de 15 días laborales, el día de la recepción de cualquier notificación no se debe incluir, y el último día de los 15 días laborales se incluirá.

1903.22 **(d)** **Oficial de Cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud significa:** Es la persona autorizada por la Administración de Seguridad y Salud, Departamento de Trabajo de los EE.UU. para realizar las inspecciones.

1903.22 **(e)** **Director de Área :** Es el funcionario o trabajador regular o temporal que está a cargo de una Oficina de Área de la Administración de Seguridad y Salud, Departamento de Trabajo de los EE.UU.; o cualquier otra persona o personas autorizadas para actuar en nombre de dicho funcionario o trabajador. Estas últimas autorizaciones pueden incluir las delegaciones generales de la autoridad de un director de área bajo esta parte a un Oficial de cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud o de las delegaciones ante ese funcionario para fines más limitados, como el ejercicio de las funciones del director de área bajo la sección 1903.14 (a). El término también incluye cualquier funcionario o trabajador que ejerza funciones de supervisión sobre un Director de Área. Un funcionario o un trabajador supervisor se consideran a ejercer la autoridad concurrente con el Director de Área.

1903.22 **(f)** **Subdirector Regional :** Es el funcionario o trabajador regular o temporal a cargo de una Región de la Administración de Seguridad y Salud, Departamento de Trabajo de los EE.UU.; o cualquier otra persona o personas que han sido designadas específicamente para actuar en tal trabajador o funcionario en su ausencia. El término también incluye cualquier funcionario o trabajador de la Administración de Seguridad y Salud el ejercicio de las responsabilidades de supervisión sobre el Director Regional Adjunto. Tal funcionario o trabajador supervisor se considera a ejercer la autoridad concurrente con el Director Regional Adjunto. Ninguna delegación de autoridad en virtud del presente apartado no afectara negativamente a los procedimientos para la revisión informal independiente de las determinaciones de investigación prescritas bajo la sección 1903.12 de esta parte.

29 CFR	1903 - Inspecciones, Citaciones y Sanciones Propuestas.

1903.22 **(g)** **Inspección:** Cualquier inspección de fábrica de un empleador/patrón , planta, establecimiento, sitio de construcción, o en otra área ,trabajo o en el medio ambiente donde el trabajo es realizado por un trabajador de un empleador/patrón, e incluye cualquier inspección en virtud de una denuncia interpuesta bajo la sección 1903.11 (a) y (c), cualquier re-inspección, inspección de seguimiento, investigación de accidentes u otra inspección realizada bajo la sección 8 del Acta.

[36 FR 17850, 04 de Septiembre de 1971, enmendada en 38 FR 22624, 23 de Agosto de 1973.Redesignado en 62 FR 15337, 31 de Marzo de 1997]

Parte 1903
Autoridad para la parte 1903
Autoridad, secciones 8 y 9 de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional del Acta de 1970 (29 U.S.C. 657,658); 5 U.S.C.
553; Secretario de Trabajo es la Orden No. 1-90(55FR9033) or 6-96 (62FR 111), según corresponda Sección 1903.7, también emitida bajo 5 USC 553.
Fuente 36 FR 17850, 4 de Septiembre de 1971, a menos que se indique lo contrario.